



**RESOLUCION GERENCIAL N° 258 -2016-GRSM-PEAM.01.00**

Moyobamba, 22 SET. 2016

**VISTO:**

El Informe N° 243-2016-GRSM-PEAM-02.02, de la Especialista en Personal.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Gerencial N°224-2015-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 13 de Agosto del 2015, se encargó con efectividad a partir del 16 de Setiembre del 2015, al Ing. Adán Fabián Vergara, la Dirección de Manejo Ambiental del Proyecto Especial Alto Mayo, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al referido cargo;

Que, mediante Informe N° 243-2016-GRSM-PEAM-02.02, la Especialista en Personal, manifiesta a la Oficina de Administración que el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en su Artículo N° 82 norma que las encargaturas de puestos no generan derecho definitivo, son de carácter temporal, obedecen a situaciones excepcionales y no deben exceder al ejercicio presupuestal. Asimismo, el Artículo 103 del Reglamento Interno de Trabajo indica que: *“A través del encargo se autoriza a un trabajador para desempeñar cargos de nivel directivo o de confianza dentro de la Entidad, por ausencia o ante la renuncia del titular. Se consideran cargos directivos aquellos que, sin ser de confianza conlleva un nivel de dirección y/o decisión en el área de su competencia. La encargatura no será mayor de un año (12 meses)”*. Sobre ello refiere que a la fecha la Entidad cuenta con una encargatura que cumplirá un año en el presente mes, siendo la siguiente:

<b>Cargo Estructural de Encargatura</b>	<b>Resolución Gerencial</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Nombre y Apellido del Encargado</b>
Director de Manejo Ambiental	N° 224-2015-GRSM-PEAM-01.00	16.09.2015	Adán Fabián Vergara

Que, estando a lo señalado por la Especialista en Personal y teniendo en cuenta el Artículo 103° del Reglamento Interno de Trabajo de esta Entidad, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Dirección de Manejo Ambiental, es necesario se encargue temporalmente dichas funciones a personal de planta de la Entidad, hasta que se designe al titular de las mismas; por lo tanto esta Gerencia considera pertinente encargar a la Ing. Marilyn Rivera Briones la Dirección de Manejo Ambiental del Proyecto Especial Alto Mayo, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al referido cargo; a partir del 01 de Octubre del 2016, con retención de su cargo de Especialista del Programa de Educación Ambiental; dejándose sin efecto la Resolución Gerencial N°224-2015-GRSM-PEAM.01.00, por la cual se encargó al Ing. Adán Fabián Vergara, la indicada Dirección;





## RESOLUCION GERENCIAL N° 258-2016-GRSM-PEAM.01.00

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°016-2016-GRSM/GR, de fecha 06.01.2016, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con la visación de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR** con efectividad a partir del 01 de Octubre del 2016, a la Ing. Marilyn Rivera Briones, la Dirección de Manejo Ambiental del Proyecto Especial Alto Mayo, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al referido cargo; con retención de su cargo Especialista del Programa de Educación Ambiental.

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de Octubre del 2016 la Resolución Gerencial N° 224-2015-GRSM-PEAM-01.00, por la cual se regularizó la encargatura al Ing. Adán Fabián Vergara.

**Artículo Tercero.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración, de acuerdo a normas legales establecidas, disponga su inclusión en la planilla única de remuneraciones del trabajador referido en el Artículo Primero, la diferencia entre la remuneración principal de su contrato, al de la remuneración principal presupuestada de la plaza materia del encargo. (Art. 33 del D.S. N° 057-86-PCM.)

**Artículo Cuarto.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a los profesionales referidos en los Artículos Primero y Segundo, al Jefe de Administración, a la Especialista en Personal y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
.....  
Ing. Wilson E. Becerra Pérez  
Gerente General (e)